



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 205 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 28 MAY 2018

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 202-2017-G.R.-JUNIN/GRI, del 26 de Mayo del 2017, Carta Nº 267-2018-GRJ/GRI/SGE de fecha 14 de Marzo del 2018, CARTA Nº 01-2018-EV/FSS e INFORME Nº 001-2018-FSS-EV de fecha 22 de Marzo del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Francisco Sedano Salazar con Registro CIP Nº 91188, donde da Conformidad al Componente Instalacion de Comunicaciones del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAMÓN EN EL CENTRO POBLADO SAN RAMÓN, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN "**, CODIGO SNIP Nº 340145;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 202-2017-G.R.-JUNIN/GRI, del 26 de Mayo del 2017, **se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAMÓN EN EL CENTRO POBLADO SAN RAMÓN, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN"**, CODIGO SNIP Nº 340145, con un Presupuesto Total de S/.10,599,860.63 (Son: Diez Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Sesenta con 63/100 Nuevos Soles), con costos vigentes al mes de Mayo del 2017, por la Modalidad de Contrato;

Que, mediante Carta Nº 267-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al evaluador de proyecto, Ingeniero Civil: Francisco Sedano Salazar, aclaración sobre el Componente Instalacion de Comunicaciones del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAMÓN EN EL CENTRO POBLADO SAN RAMÓN, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN"**;

Que, mediante CARTA Nº 01-2018-EV/FSS e INFORME Nº 001-2018-FSS-EV de fecha 22 de Marzo del 2018, emitido por el evaluador de



G. R. I.	
REG. Nº	2692592
EXP. Nº	1762795



Gerencia Regional de Infraestructura

proyecto, Ingeniero Civil: Francisco Sedano Salazar con Registro CIP N° 91188, informa al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, que al momento de la evaluación se hizo una omisión en el informe respecto al componente comunicaciones, por lo cual pide las disculpas del caso por la omisión involuntaria, por otro lado el evaluador precisa, que al momento de realizar la evaluación verifiqué el componente de Instalación de Comunicaciones los cuales cuentan con cálculos y diseños respectivos detallados con sus respectivos planos, concluyendo que se da conformidad a la evaluación del componente Instalación de Comunicaciones;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 021-2018-ARQ.MAAT, de fecha 07 de Mayo del 2018, el Coordinador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín, Arquitecto: Miguel Angel Aliaga Tapia, sugiere al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, realizar la aclaración a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 202-2017-G.R.-JUNIN/GRI, de conformidad a lo señalado en el INFORME N° 001-2018-FSS-EV suscrito por el responsable de evaluación del proyecto, Ingeniero Civil: Francisco Sedano Salazar con Registro CIP N° 91188, por la omisión en la evaluación primigenia, por no contemplar el componente de comunicaciones, así como las omisiones futuras de existir;



Que, mediante REPORTE N° 610-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de Mayo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite a la Directora Regional de Administración y Finanzas, CPCC. Jesus Ascurra Palacios, el INFORME TECNICO N° 021-2018-ARQ.MAAT, sobre aclaración del Componente Instalación de Comunicaciones del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAMÓN EN EL CENTRO POBLADO SAN RAMÓN, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN ", CODIGO SNIP N° 340145, según lo solicitado;



Que, con Reporte N° 743-2018-GRI/SGE, de fecha 24 de Mayo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aclaración referido a la aprobación del Componente Instalación de Comunicaciones del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAMÓN EN EL CENTRO POBLADO SAN RAMÓN, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN** ", CODIGO SNIP N° 340145 y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



Gerencia Regional de Infraestructura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACLARAR, que el Componente Instalacion de Comunicaciones del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAMÓN EN EL CENTRO POBLADO SAN RAMÓN, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN", CODIGO SNIP N° 340145, cuenta con la conformidad correspondiente según lo señalado en el INFORME N° 001-2018-FSS-EV de fecha 22 de Marzo del 2018, por el responsable de la evaluación del proyecto, Ingeniero Civil: Francisco Sedano Salazar con Registro CIP N° 91188,



ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que el contenido de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 202-2017-G.R.-JUNIN/GRI, del 26 de Mayo del 2017, sigue vigente en todas sus partes;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la aprobación del Componente Instalacion de Comunicaciones, así como las omisiones futuras de existir **la responsabilidad recae, en el Evaluador, Ingeniero Civil: Francisco Sedano Salazar con Registro CIP N° 91188;**

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. VICTOR RAÚL DUEÑAS CAPCHA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 MAYO 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL